

Pasto, 27 de agosto de 2026

Gestión del Riesgo

Nariño refuerza la prevención ante la suspensión nacional de quemas abiertas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suspendió temporalmente las quemas abiertas controladas en áreas rurales de todo el país mediante la Resolución 1070 del 21 de agosto de 2026, ante las condiciones climáticas que elevan la probabilidad de incendios de cobertura vegetal.

- **La disposición tiene aplicación en los 64 municipios de Nariño.**
- **La restricción comprende actividades agrícolas, mineras, manejo de rastrojos y control de heladas.**
- **Las labores deberán ejecutarse mediante alternativas que no involucren fuego, de acuerdo con cada actividad.**
- **El incumplimiento puede dar lugar a medidas y procesos de carácter ambiental, policial y judicial.**

Jesús David Hernández, abogado de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de Nariño, explicó que, por su alcance nacional, la disposición debe cumplirse en los 64 municipios del departamento.

La restricción comprende las quemas utilizadas para la preparación de suelos agrícolas, el descapote de terrenos destinados a actividades mineras, la recolección de cosechas y disposición de rastrojos, así como aquellas empleadas para el control de heladas.

Para el manejo de residuos de cosecha se podrán aplicar alternativas como la reutilización, la incorporación al suelo o su aprovechamiento mediante procesos de economía circular. En la preparación de terrenos deberán emplearse métodos mecánicos u otras prácticas de conservación del suelo.

En el caso de las heladas, las medidas preventivas y sustitutivas deberán considerar el monitoreo del IDEAM y las recomendaciones emitidas por los Puestos de Mando Unificado (PMU) territoriales.

La norma contempla excepciones que podrán ser autorizadas por las autoridades ambientales competentes mediante acto administrativo motivado. Estas decisiones deberán sustentarse en los pronósticos del IDEAM, las alertas por incendios, los reportes de calidad del aire y las recomendaciones de los PMU municipales o departamentales.

La suspensión finalizará cuando el IDEAM comunique oficialmente el cese de las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño que dieron origen a la medida, de acuerdo con lo establecido en la resolución.

Frente al tema, el secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nariño, **Jairo Cortés**, señaló que la reducción de las precipitaciones, las altas temperaturas y la baja humedad de la vegetación incrementan la posibilidad de incendios de gran magnitud.

Por eso: **“Invitamos a la población a actuar con responsabilidad, abstenerse de realizar quemas o arrojar objetos que puedan provocar fuego y reportar de inmediato cualquier conato a las autoridades competentes. Cuidar los bosques, las fuentes hídricas, los páramos y las comunidades es una responsabilidad de todos”,** dijo el funcionario.

El incumplimiento de la disposición puede generar medidas preventivas y procesos sancionatorios por parte de las autoridades ambientales. Según las circunstancias de cada caso, también podrán adelantarse actuaciones policiales o investigaciones por posibles delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, conforme a la legislación vigente.